sutel SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

10 de marzo del 2025
02102-SUTEL-SCS-2025

Señor
Hubert Vargas Picado
Viceministro de Telecomunicaciones

Estimado (s) señor (es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227 y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 011-2025 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 7 de marzo del 2025, se aprueba por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 022-011-2025

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 01720-SUTEL-DGC-2025 del 27 de febrero del 2025 que corrige un error material en la tabla 20 del oficio 00735-SUTEL-DGC-2025 del 28 de enero de 2025, correspondiente al informe de recomendación de adjudicación de la licitación 2024LY-00001-SUTEL *"Licitación mayor por etapas para la concesión de uso y explotación de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la implementación de sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), incluyendo 5G",* que fue aprobado por este Consejo por medio de la resolución RCS-014-2025 mediante el acuerdo 020-005-2025 de la sesión ordinaria 005-2025 del 30 de enero de 2025. ----------

2. Remitir al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones el oficio 01720-SUTEL-DGC-2025 incorporado en la resolución RCS-014-2025 para que, en la etapa de adjudicación del procedimiento concursal, la tabla 20 del citado informe se lea de la siguiente forma (lo resaltado en color gris es el ajuste aplicado en la tabla): ----------

Tabla 20. Requerimiento mínimo de calidad de servicio por cantón para Coopealfaroruiz según espectro por asignar

Provincia	Cantón	Banda de frecuencias	Total de espectro	Velocidad de referencia (Mbps)	
				Descarga (DL)	Envío (UL)
Alajuela	San Ramón	700 MHz	2x10 MHz	10	6
Alajuela	Grecia	700 MHz	2x10 MHz	10	6

Provincia	Cantón	Banda de frecuencias	Total de espectro	Velocidad de referencia (Mbps)	
				Descarga (DL)	Envío (UL)
Alajuela	San Ramón	3500 MHz	10 MHz	9.6	1.6
Alajuela	Grecia	3500 MHz	10 MHz	9.6	1.6
Alajuela	San Ramón	26 GHz	200 MHz	177.5	30
Alajuela	Grecia	26 GHz	400 MHz	355	60

3. Informar al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones que, con excepción de la corrección del error material en la tabla 20 del informe 00735-SUTEL-DGC-2025, la resolución RCS-014-2025 aprobada por medio del acuerdo 020-005-2025 de la sesión ordinaria 005-2025 del 30 de enero de 2025 se mantiene incólume.----------

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.10 15:37:41 -06'00'

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Cc: Presidencia del Consejo, Dirección General de Calidad, Kevin Godínez

Gestión: FOR-SUTEL-DGO-PRO-LY-000001-00987-2024